



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Radicado: 2019-691
Al despacho para resolver,
Bucaramanga, 10 de Junio de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez de junio del dos mil veinte

Ha efectos de lograr agilizar el trámite de la presente prueba extraprocésal, se hace necesario que este despacho judicial REQUIERA a la parte interesada para que manifieste si aún conserva interés en que este juzgado le practique dicha diligencia.

En caso positivo dicha manifestación deberá hacerla por escrito al correo electrónico del juzgado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Se le advierte a la parte interesada que si durante el plazo otorgado, guarda silencio, entiende el despacho que no tiene intereses y debe la secretaría proceder al archivo del expediente, de manera inmediata.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Se deja constancia que la anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
